



LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

VALLENAR, 09 FEB. 2022

00471

DECRETO EXENTO N° _____ /

24 FEB. 2022

VISTOS:

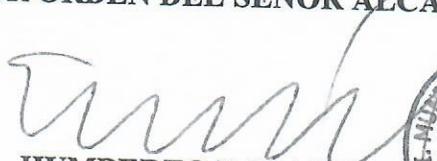
- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 15 año 2022 Presentada por Sr(a) VERONICA QUIROGA BALDERRAMA , Cédula de Identidad 014701720-0, con domicilio en PUELO CASTILLO, ALTOS DEL VALLE , para cancelar deuda, por el concepto derecho de aseo.
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 15 año 2022, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) VERONICA QUIROGA BALDERRAMA , Cedula de Identidad _____, domiciliado en PUELO CASTILLO, ALTOS DEL VALLE , de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto DERECHOS DE ASEO, .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


HUMBERTO ROJAS MARIN
 Secretario Municipal (s)


CAROL GONZALEZ CHILLA
 Administradora Municipal (s)

DISTRIBUCION

- ❖ Interesado (1)
- ❖ Dirección de Control (c. digital) (1)
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas (c. digital) (1)
- ❖ Depto. De Cobranza (2)
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica (1)
- ❖ Oficina de Partes (1)

HRM/CGC/JCM/miad



CONVENIO DE PAGO N°15

En Vallenar a VIERNES 28 DE ENERO DEL 2022 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, por expresa delegación contenida en la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta. Johana Chelme Chelme, con domicilio en esta ciudad, y VERONICA QUIROGA BALDERRAMA, [REDACTED] con domicilio comercial de [REDACTED] NO CASTILLO 620, ALTOS DEL VALLE, comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: DEUDA DERECHO DE ASEO AÑOS ANTERIORES: 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, FONDO CONTACTO: [REDACTED]

Primero: Don(ña) VERONICA QUIROGA BALDERRAMA reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 395,583.-

Segundo: El saldo equivalente a \$ 315,583, se pagará en 12 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

<u>CUOTA</u>	<u>FECHA VENCIMIENTO</u>	<u>N° BOLETIN</u>	<u>VALOR CUOTA</u>
Abono	28/01/2022	101	80,000
1	28/02/2022	102	26,299
2	31/03/2022	103	26,299
3	02/05/2022	104	26,299
4	31/05/2022	105	26,299
5	30/06/2022	106	26,299
6	01/08/2022	107	26,299
7	31/08/2022	108	26,299
8	30/09/2022	109	26,299
9	31/10/2022	110	26,299
10	30/11/2022	111	26,299
11	02/01/2023	112	26,299
12	31/01/2023	113	26,294

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A
MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE
SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES
BOLETIN 1432

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.

Octavo: Que la compareciente Don (ña) VERONICA QUIROGA BALDERRAMA , individualizada previamente en este contrato, expone que se constituye en este acto como fiador y codeudor solidario de Don (ña) ABRAHAM QUIROGA QUIZARRA aceptando desde luego los plazos, prorrogas y convenios.



Johana Chelme Chelme
JOHANA CHELMÉ CHELME
ENC. DEPTO. INSPECCION Y COBRANZAS
I.M. DE VALLENAR

Veronica Quiroga Balderrama
VERONICA QUIROGA BALDERRAMA
~~XXXXXXXXXXXX~~
DEUDOR